

REPÚBLICA DE COLOMBIA



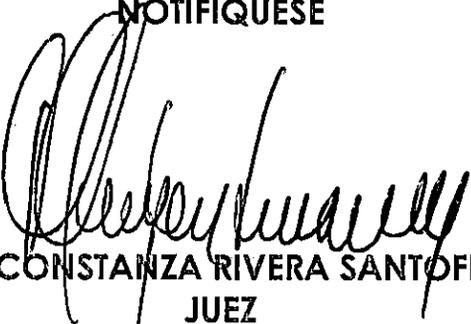
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
SUPATÁ CUNDINAMARCA  
[jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Febrero (6) seis de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 2022-00097  
Demandante: JUAN SEBASTIAN GUERRERO GUETIERREZ  
Demandado: ELKIN DAVID LEON BELLO

Vencido como se encuentra el término del traslado de la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, sin que haya sido objetada, y por encontrarla ajustada a derecho, el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN, conforme al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATA CUND.  
La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO N° 014 Hoy 7-FEBRERO-2023  
El Secretario,  
  
ONALDO JOSE FREITE OROZCO